

	<p>TERMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACION DE INSUMOS AGRICOLAS, PARA LA ALIANZA PRODUCTIVA EN GANADO DOBLE PROPOSITO EN SAN LUIS DE PALENQUE CASANARE</p>	
<p>FECHA DE ELABORACIÓN</p>	<p>Abril 2019</p>	<p>TDR 004- 2019</p>

PROYECTO IMPLEMENTACION DE ALIANZAS PRODUCTIVAS EN EL DEPARTAMENTO DE CASANARE

ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES Y COMERCIALIZADORES AGROPECUARIOS DEL MUNICIPIO DE SAN LUIS DE PALENQUE - ASOPCAS

ORGANIZACIÓN GESTORA ACOMPAÑANTE -OGA- SANDRA JOHANNA GUERRERO

CONVOCATORIA N° 04 DE 2019

SUMINISTRO DE INSUMOS AGRÍCOLAS, PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PAQUETE TECNOLÓGICO DE LA ALIANZA PRODUCTIVA DENOMINADA “ALIANZA PRODUCTIVA EN GANADO DOBLE PROPOSITO EN SAN LUIS DE PALENQUE CASANARE”

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 31.925.000

TERMINOS DE REFERENCIA DOCUMENTO BASE DE LA INVITACIÓN

SAN LUIS DE PALENQUE CASANARE, 23 DE ABRIL DE 2019.

	<p style="text-align: center;"><b>TERMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACION DE INSUMOS AGRICOLAS, PARA LA ALIANZA PRODUCTIVA EN GANADO DOBLE PROPOSITO EN SAN LUIS DE PALENQUE CASANARE</b></p>	
<p>FECHA DE ELABORACIÓN</p>	<p>Abril 2019</p>	<p>TDR 004- 2019</p>

## TABLA DE CONTENIDO

1. CONDICIONES QUE REGULAN EL TRÁMITE DE LA INVITACIÓN
2. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN
3. PRESUPUESTO OFICIAL
4. IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL
5. ALCANCE DEL OBJETO A DESARROLLAR
6. CALIDADES DEL PROPONENTE
- 6.1 PROPONENTE COMO PERSONAS NATURAL
- 6.2 PROPONENTE COMO PERSONA JURIDICA (ACREDITACIÓN DE LA EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL).
7. CRONOGRAMA DE LA CONVOCATORIA
8. VALIDEZ DE LA PROPUESTA
9. INTERPRETACIONES, MODIFICACIONES Y ACLARACIONES A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA
10. TERMINO PARA LA EVALUACIÓN
11. EVALUACION Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO
12. DECLARATORIA DE DESIERTA
13. TERMINO PARA LA SUSCRIPCIÓN Y LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO
14. CONDICIONES PARA LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA
- 14.1 DE LA FORMA DE PRESENTACION DE LA OFERTA
- 14.2 CARTA DE PRESENTACION DE LA OFERTA (anexo 1)
- 14.3 PROPONENTE COMO PERSONA NATURAL
- 14.4 PROPONENTE PERSONA JURÍDICA
- 14.5 CERTIFICADO DE ANTECEDENTES PENALES
- 14.6 CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS
- 14.7 CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES
15. REQUISITOS TECNICOS DE LA PROPUESTA
- 15.1 EXPERIENCIA MINIMA DEL PROPONENTE
- 15.2 REGISTROS O CERTIFICACION O ACREDITACION
16. REQUISITOS FINANCIEROS
17. PROPUESTA ECONÓMICA (ANEXO 2)
18. CAUSALES DE RECHAZO DE LAS PROPUESTAS
19. CRITERIOS DE PONDERACION O ESCOGENCIA DE LAS OFERTAS
- 18.1 EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA (PUNTOS A ASIGNAR 60)
- 18.2 PUNTAJE POR FACTORES DE CALIDAD (PUNTOS A ASIGNAR 40)
- 18.2.1 FORMA DE ACREDITACION DEL FACTOR DE CALIDAD
20. CONDICIONES CONTRACTUALES
- 20.1 PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA
- 20.2 FORMA DE PAGO

	<p align="center"><b>TERMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACION DE INSUMOS AGRICOLAS, PARA LA ALIANZA PRODUCTIVA EN GANADO DOBLE PROPOSITO EN SAN LUIS DE PALENQUE CASANARE</b></p>	
FECHA DE ELABORACIÓN	Abril 2019	TDR 004- 2019

## 20.3 GARANTÍAS SOLICITADAS

### CONDICIONES QUE REGULAN EL TRÁMITE DE LA INVITACIÓN

La presente invitación se realiza en razón al desarrollo de lo contemplado en el Convenio se Cooperación y Asociación N° 098 del 26 de Enero del 2018, firmado entre el INSTITUTO FINANCIERO DE CASANARE (IFC) y la ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES Y COMERCIALIZADORES AGROPECUARIOS DEL MUNICIPIO DE SAN LUIS DE PALENQUE – ASOPCAS, para el desarrollo del proyecto denominado: “ALIANZA PRODUCTIVA EN GANADO DOBLE PROPOSITO EN SAN LUIS DE PALENQUE CASANARE”.

### 2. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

SUMINISTRO DE INSUMOS AGRÍCOLAS, REQUERIDOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PAQUETE TECNOLÓGICO DE LA ALIANZA PRODUCTIVA DENOMINADA “ALIANZA PRODUCTIVA EN GANADO DOBLE PROPOSITO EN SAN LUIS DE PALENQUE CASANARE”.

### 3. PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto oficial determinado para la presente invitación corresponde a TREINTA Y UN MILLON NOVECIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS M/CTE (\$ 31.925.000,00), el cual no podrá ser superado por el proponente a través de su ofrecimiento económico, so pena de incurrir en causal de rechazo.

### 4. IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL

El valor o suma que se obliga a pagar el contratante, quedará sujeto a la disponibilidad de recursos, que tenga la ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES Y COMERCIALIZADORES AGROPECUARIOS DEL MUNICIPIO DE SAN LUIS DE PALENQUE – ASOPCAS, para el desarrollo del proyecto denominado “ALIANZA PRODUCTIVA EN GANADO DOBLE PROPOSITO EN SAN LUIS DE PALENQUE CASANARE”., de acuerdo a la disponibilidad de recursos aportados por el Departamento de Casanare a través del Instituto Financiero de Casanare -IFC-, previa autorización del CDA.

### 5. ALCANCE DEL OBJETO A DESARROLLAR

Los insumos agrícolas a proveer se emplearán en la implementación de las treinta y dos (32) unidades productivas de ganadería tipo doble propósito de los beneficiarios de la alianza pertenecientes a la Asociación De Productores Y Comercializadores Agropecuarios Del Municipio De San Luis De Palenque – ASOPCAS.

	<p align="center"><b>TERMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACION DE INSUMOS AGRICOLAS, PARA LA ALIANZA PRODUCTIVA EN GANADO DOBLE PROPOSITO EN SAN LUIS DE PALENQUE CASANARE</b></p>	
<p>FECHA DE ELABORACIÓN</p>	<p>Abril 2019</p>	<p>TDR 004- 2019</p>

- El proponente deberá incluir en su propuesta los costos de transporte y cargue de la totalidad de los insumos agrícolas, los cuales deben ser entregados en el casco urbano del Municipio de San Luis de Palenque, Casanare en las instalaciones de la OGA.
- El proveedor debe garantizar la calidad de los insumos agrícolas en el marco de la ejecución del contrato que se derive de los presentes TDR y por tanto debe responder por lo vicios ocultos de los cuales llegaren a adolecer en los términos de la normatividad aplicable contenida en el código de comercio y el código civil colombiano. En este sentido, deberá cambiar los insumos agrícolas, que se encuentren en mal estado, impidiendo su utilización o que no cumplan con las especificaciones técnicas señaladas en el numeral 5.1. de los presentes Términos de Referencia (TDR) en el menor plazo posible y correrá con los gastos que esto genere. En todo caso, de cualquier irregularidad se debe informar de inmediato a la Organización Gestora Acompañante -OGA- y al CDA, como también al supervisor del proyecto.
- El proveedor debe garantizar el reemplazo de la totalidad de los productos que no se encuentren aptos para el uso establecido y/o cuando no sea posible su utilización.
- El proveedor deberá acatar las recomendaciones que el Asistente Técnico de la alianza solicite mediante escrito y esté ajustado a los protocolos de calidad descritos.
- Contar con los permisos y licencias otorgados por las entidades pertinentes, para la producción, distribución, comercialización y transporte de los bienes objeto del presente contrato.
- Todos los productos deben ser entregados en las fechas y en el lugar establecido dentro del cronograma de actividades que se especifiquen con el contratista.

### 5.1. Especificaciones técnicas de los materiales a suministrar

Los insumos agrícolas a proveer deberán ajustarse a las siguientes especificaciones técnicas:

#### a. Cal Dolomita

Fuente importante de Magnesio y Calcio de lenta asimilación, alta pureza, libre de materiales inertes o indeseables

Ca soluble en HCl (CaO)	35.0%
Mg soluble en HCl (MgO)	15.0%
Humedad Máxima	1.0%
Presentación:	Bolsa de polipropileno externa y bolsa de polietileno interna por 50 kilos de peso

	<b>TERMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACION DE INSUMOS AGRICOLAS, PARA LA ALIANZA PRODUCTIVA EN GANADO DOBLE PROPOSITO EN SAN LUIS DE PALENQUE CASANARE</b>	
FECHA DE ELABORACIÓN	Abril 2019	TDR 004- 2019

Conforme a los resultados de los análisis de suelos, es recomendable la aplicación de enmiendas de tipo correctivo, para reducir la saturación de aluminio y corregir deficiencias de calcio y magnesio en cada uno de los predios que hacen parte de la alianza productiva. Las cantidades a aplicar por hectárea pueden variar dependiendo de las necesidades de cada uno de los lotes donde se implementara el banco de forraje.

En la siguiente tabla se discrimina la cantidad en kilogramos de Cal Dolomita requerida por unidad productiva, sin embargo, queda a responsabilidad de cada productor la adquisición de más cantidad si fuese necesario.

PRODUCTO	CANTIDAD DE BULTOS POR PRODUCTOR	NUMERO DE PRODUCTORES DE LA ALIANZA	TOTAL BULTOS A SUMINISTRAR
Cal Dolomita - Bulto por 50 kg de peso	42	32	1344

#### b. Urea

La Urea es un fertilizante químico de origen orgánico. Entre los fertilizantes sólidos, es la fuente nitrogenada de mayor concentración (46%), siendo por ello de gran utilidad en la integración de fórmulas de mezclas físicas de fertilizantes, dando grandes ventajas en términos económicos y de manejo de cultivos altamente demandantes de Nitrógeno (N).

Nitrógeno Total (N)	46.0 %
Nitrógeno Total (N)	46.0 %
Biuret máximo	1.5 %
Humedad máxima	1.0 %
Presentación:	Empaque por Bultos de 50 kilos.

Conforme a los resultados de los análisis de suelos, es recomendable la aplicación de fertilizantes nitrogenado granulado de amplio uso, este macronutriente participa en la síntesis de proteínas y por ello, es vital para toda la actividad metabólica de la planta; su deficiencia provoca reducciones severas en el crecimiento del cultivo, básicamente por una menor tasa de crecimiento y expansión foliar que reducen la captación de la radiación fotosintéticamente activa.

En la siguiente tabla se discrimina la cantidad en kilogramos de urea requerida por unidad productiva, sin embargo, queda a responsabilidad de cada productor la adquisición de más cantidad si fuese necesario.

	<b>TERMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACION DE INSUMOS AGRICOLAS, PARA LA ALIANZA PRODUCTIVA EN GANADO DOBLE PROPOSITO EN SAN LUIS DE PALENQUE CASANARE</b>	
<b>FECHA DE ELABORACIÓN</b>	Abril 2019	TDR 004- 2019

<b>PRODUCTO</b>	<b>CANTIDAD DE BULTOS POR PRODUCTOR</b>	<b>NUMERO DE PRODUCTORES DE LA ALIANZA</b>	<b>TOTAL BULTOS A SUMINISTRAR</b>
Fertilizante urea - Bulto por 50 kg de peso	3,5	32	112

### c. Triple 18

El triple 18 es un fertilizante complejo granulado N-P-K para aplicación al suelo, este abono químico, complejo, granulado, (2-4 mm) es portador nitrogenado tanto NO<sub>3</sub><sup>-</sup> (50%), como NH<sub>4</sub><sup>+</sup> (50%), condición que constituye una ventaja para su eficacia agronómica. De otra parte, el portador químico del potasio es el KNO<sub>3</sub> (Nitrato potásico), lo cual conlleva también a resultantes benéficos para los cultivos.

Nitrógeno total (N)	18 %
Nitrógeno Amoniacal (N)	9.5 %
Nitrógeno Nítrico (N)	8.5 %
Fósforo asimilable (P <sub>2</sub> O <sub>5</sub> )	18 %
Potasio soluble en agua (K <sub>2</sub> O) (Fuente de Potasio: Nitrato de Potasio)	18 %
Presentación:	Empaque por Bultos de 50 kilos.

Conforme a los resultados de los análisis de suelos, es recomendable la aplicación de fertilizantes complejos equilibrados de 18% Nitrógeno, 18% Fósforo, 18% Potasio de alta solubilidad, diseñado especialmente para obtener una estimulación uniforme del crecimiento vegetal y una corrección y prevención de carencias nutricionales.

<b>PRODUCTO</b>	<b>CANTIDAD DE BULTOS POR PRODUCTOR</b>	<b>NUMERO DE PRODUCTORES DE LA ALIANZA</b>	<b>TOTAL BULTOS A SUMINISTRAR</b>
Triple 18 - Bulto por 50 kg de peso	3	32	96

- Finalmente, el contratista deberá responder por la calidad y condiciones de los insumos estipulados en los presentes términos de referencia y si por alguna razón sustentada no llegase a cumplir estarán sujetos a cambio y todos los costos de operatividad y logística lo asumirá el contratista.

	<p align="center"><b>TERMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACION DE INSUMOS AGRICOLAS, PARA LA ALIANZA PRODUCTIVA EN GANADO DOBLE PROPOSITO EN SAN LUIS DE PALENQUE CASANARE</b></p>	
<p>FECHA DE ELABORACIÓN</p>	<p>Abril 2019</p>	<p>TDR 004- 2019</p>

- El precio ofertado por el proponente deberá mantenerse durante todo el término de ejecución del contrato, aun cuando se incremente el precio de los productos en el mercado.

A continuación se relaciona la cantidad de insumos agrícolas a suministrar según el objeto del contrato:

PRODUCTO	CANTIDAD DE BULTOS POR PRODUCTOR	NUMERO DE PRODUCTORES DE LA ALIANZA	TOTAL BULTOS A SUMINISTRAR
Cal Dolomita - Bulto por 50 kg de peso	42	32	1344
Urea- Bulto por 40 kilos d peso	3,5	32	112
Triple 18- Bulto por 50 kilos	3	32	96

## 6. CALIDADES DEL PROPONENTE

En la convocatoria pública pueden participar personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras, en forma individual, para desarrollar el objeto de la presente convocatoria.

El proponente bajo la gravedad del juramento, que se entiende prestado con la firma de la propuesta técnica y económica que presenta, manifiesta expresamente que no está incurso en inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de intereses.

El proponente debe certificar bajo la gravedad de juramento que no guarda vinculo de afinidad o consanguinidad de los previstos en el **Anexo 3**, con ningún mimbros de la Organización de Productores Contratante.

En todo caso en el proceso de selección se deberá velar por la pluralidad de oferentes, por tal razón y dado el caso en el que tan solo se recibiera una propuesta al momento del cierre, no se dará apertura a la propuesta para su registro, se levantara un acta en la que se consignen los datos generales del proponente y a través de adenda se prorrogara el plazo del cierre por el término de dos (2) días hábiles, para que se presenten ofrecimientos. Si llegado el día y hora de la nueva fecha del cierre tan solo se contara con un oferente, se podrá adelantar el proceso de verificación con este.

### 6.1 PROPONENTE COMO PERSONA NATURAL

Se tendrá como proponente a todas las personas naturales determinadas como todos los individuos de la especie humana, cualquiera que sea su edad, sexo, estirpe o condición, siempre que acrediten su condición para ser consideradas como personas legalmente capaces en las disposiciones vigentes.

	<b>TERMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACION DE INSUMOS AGRICOLAS, PARA LA ALIANZA PRODUCTIVA EN GANADO DOBLE PROPOSITO EN SAN LUIS DE PALENQUE CASANARE</b>	
FECHA DE ELABORACIÓN	Abril 2019	TDR 004- 2019

La persona natural que desee participar como proponente, debe acreditar su existencia mediante la presentación de la cedula de ciudadanía.

Los proponentes que participen en la presente convocatoria deberán acreditar que su duración no será inferior a la del plazo del contrato y dos (2) años más, mediante el correspondiente certificado expedido por la cámara de Comercio (no mayor a un mes) donde indique su condición de proveedor o comerciante de los productos detallados en esta invitación

## **6.2 PROPONENTE COMO PERSONA JURIDICA (ACREDITACIÓN DE LA EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL).**

Se debe presentar un documento expedido por autoridad competente para acreditar y demostrar que el oferente es una persona jurídica u organización que existe legalmente, que se encuentra debidamente reconocida y que además posee un representante debidamente registrado y que esta ha surtido el trámite de protocolización que lo acredita como tal.

Se debe presentar el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de la Jurisdicción donde se encuentra inscrito el proponente como persona jurídica y que debe corresponder con su domicilio principal, por ser este un documento idóneo conforme al artículo 13 y el Capítulo I y II del Título 1º del Libro Segundo del Código de Comercio, para acreditar que el oferente en su calidad de persona jurídica u organización existe legalmente, que se encuentra debidamente inscrito y registrado para ejercer las actividades que la ley considera mercantiles, que además posee un gerente o representante debidamente registrado conforme al trámite de protocolización que lo acredita como tal. En todo caso este documento debe haber sido expedido con una antelación no mayor a treinta (30) días calendario, contados retroactivamente desde la fecha de cierre de la Convocatoria Pública.

Las personas jurídicas nacionales y extranjeras, deberán acreditar que no se hallan disueltas y que su duración no será inferior al plazo exigido para la validez de la propuesta y el de ejecución del contrato y un año más.

La capacidad de la sociedad se circunscribe al desarrollo de la empresa o actividad prevista en su objeto, por lo que se verificara que el objeto social del proponente permite realizar los actos directamente relacionados con el objeto de la convocatoria.

Con el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio, debidamente expedido como se establece en el numeral anterior, se verificará el nombre de los representantes de la sociedad, de las facultades conferidas a cada uno y de sus limitaciones acordadas a dichas facultades, en cada caso.

	<p align="center"><b>TERMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACION DE INSUMOS AGRICOLAS, PARA LA ALIANZA PRODUCTIVA EN GANADO DOBLE PROPOSITO EN SAN LUIS DE PALENQUE CASANARE</b></p>	
<p>FECHA DE ELABORACIÓN</p>	<p>Abril 2019</p>	<p>TDR 004- 2019</p>

En el evento que del contenido del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio, se haga la remisión a los estatutos de la Sociedad para establecer las facultades del Representante Legal, el oferente deberá anexar copia de la parte pertinente de dichos documentos, y si de éstos o del certificado se desprende que hay limitación para presentar la propuesta, se deberá adjuntar la autorización específica para presentar oferta y participar en la convocatoria pública y suscribir el respectivo contrato en caso de resultar seleccionado, otorgada por el órgano social competente.

## 7. CRONOGRAMA DE LA CONVOCATORIA

<p><b>FECHA DE APERTURA:</b></p>	<p><b>Fecha apertura:</b> 23 de Abril de 2019  <b>Hora:</b> 8:00 a.m.  <b>Lugar Publicación Convocatoria:</b> CARTELERA PRINCIPAL SAGYMA - GOBERNACIÓN DE CASANARE (Segundo piso Centro Administrativo Departamental); CARTELERA PRINCIPAL - ALCALDÍA DE SAN LUIS DE PALENQUE (Calle 2 N° 5-58 Centro – San Luis de Palenque, Casanare); CARTELERA OFICINA OGA - MUNICIPIO DE SAN LUIS DE PALENQUE (calle 3 N° 5- 66, barrio el Centro– San Luis de Palenque, Casanare; CARTELERA IFC (Yopal Casanare).</p>
<p><b>FECHA DE CIERRE DE LA CONVOCATORIA</b></p>	<p><b>Lugar:</b> San Luis de Palenque Casanare, en la Oficina de la OGA  <b>Dirección:</b> Calle 3 N° 5- 66, barrio el Centro–San Luis de Palenque, Casanare.  <b>Celular:</b> 3143642633  <b>Correo electrónico:</b> <a href="mailto:sandrajohannaquerrero@gmail.com">sandrajohannaquerrero@gmail.com</a>, con copia <a href="mailto:lumgmey@gmail.com">lumgmey@gmail.com</a>, <a href="mailto:hguarnizo975@gmail.com">hguarnizo975@gmail.com</a>  <b>Fecha cierre:</b> 29 de Abril de 2019  <b>Hora:</b> 5:00 p.m.</p>
<p><b>PLAZO LIMITE PARA PRESENTACION DE SOLICITUDES, ACLARACIONES O MODIFICACIONES:</b> A más tardar un (1) día hábil antes de la fecha prevista para la presentación de ofertas.</p>	<p>25 de Abril de 2019 antes de las 5:00 p.m.</p>
<p><b>EVALUACION DE LAS PROPUESTAS:</b> La OGA realizará la verificación de los documentos de la propuesta (requisitos habilitantes) al día hábil siguiente al cierre de la convocatoria</p>	<p>1 de Mayo de 2019</p>
<p><b>SOLICITUD DE REQUERIMIENTOS O SUBSANACIONES:</b> Para el efecto el proponente tendrá un (1) día hábil para atender las observaciones y/o subsanar los requerimientos</p>	<p>2 de Mayo de 2019</p>

	<p align="center"><b>TERMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACION DE INSUMOS AGRICOLAS, PARA LA ALIANZA PRODUCTIVA EN GANADO DOBLE PROPOSITO EN SAN LUIS DE PALENQUE CASANARE</b></p>	
FECHA DE ELABORACIÓN	Abril 2019	TDR 004- 2019

<b>COMUNICACIÓN DEL INFORME DE EVALUACION AL CDA</b>	2 de Mayo de 2019
<b>ADJUDICACION:</b> El CDA hará la adjudicación	4 de Mayo de 2019
<b>TERMINO PARA LA SUSCRIPCION DEL CONTRATO</b>	Dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a la fecha de notificación del acto de adjudicación

La OGA como secretaria técnica del CDA, llevara un control de las propuestas recibidas, indicando fecha y hora, nombre y/o razón social del proponente y de la persona que efectúa materialmente el acto de presentación por cuenta de aquel, con su número de cedula de ciudadanía.

La OGA, en el día y hora señalada para el cierre de la convocatoria, levantará un acta con el número de propuestas presentadas, nombre del proponente, valor de la propuesta y número de folios de que consta, la OGA enviará por correo electrónico el acta de cierre a los miembros del CDA. Los integrantes del CDA y los proponentes que así lo deseen pueden estar presentes durante el cierre.

En el evento que la propuesta se encuentre sin foliar, la OGA procederá a foliarla en presencia de los asistentes al cierre de la convocatoria y consignara esta circunstancia en la respectiva acta. Cuando se encuentren folios en blanco se procederá a anular la correspondiente hoja con una nota diagonal que así lo señale.

## 8. VALIDEZ DE LA PROPUESTA

Las propuestas deberán tener una validez mínima de sesenta (60) días, contados a partir de la fecha límite de entrega de ofertas o de su prórroga si la hubiere.

## 9. INTERPRETACIONES, MODIFICACIONES Y ACLARACIONES A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA

Si un proponente encontrare incongruencias, errores, u omisiones, o necesitare alguna aclaración al contenido de los términos de referencia, deberá enviar su solicitud escrita a la Calle 3 N° 5- 66, barrio el Centro –San Luis de Palenque, Casanare y/o al correo electrónico [sandrajohannaguerrerooga@gmail.com](mailto:sandrajohannaguerrerooga@gmail.com), con copia [lumgmey@gmail.com](mailto:lumgmey@gmail.com), [hguarnizo975@gmail.com](mailto:hguarnizo975@gmail.com) dentro del término previsto en el cronograma que se anuncia en la presente convocatoria, así como se dará contestación a las solicitudes por parte de la OGA por escrito. De requerirse la modificación o aclaración a los términos de referencia en virtud a las observaciones remitidas o de considerarse necesario por la OGA, estas se adelantarán a través del documento denominado como **ADENDA**, documento que será publicado por los medios a través de los cuales se realizó la publicación de los términos de referencia, así como los que se consideraren necesario por la OGA, para garantizar la comunicación de lo modificado o aclarado.

	<p align="center"><b>TERMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACION DE INSUMOS AGRICOLAS, PARA LA ALIANZA PRODUCTIVA EN GANADO DOBLE PROPOSITO EN SAN LUIS DE PALENQUE CASANARE</b></p>	
<p>FECHA DE ELABORACIÓN</p>	<p>Abril 2019</p>	<p>TDR 004- 2019</p>

En todo caso a través de las adendas se podrán realizar modificaciones o aclaraciones que se estimen convenientes, pertinentes y conducentes para un mayor éxito en el proceso de selección, lo que implica también la posibilidad de modificar con esto el cronograma de esta convocatoria.

## **10. TERMINO PARA LA EVALUACIÓN**

La OGA realizará la verificación de los documentos de la propuesta, elaborando para tal efecto un cuadro comparativo de ofertas según criterios establecidos. En caso de requerirse, la OGA podrá solicitar a los proponentes las aclaraciones y explicaciones que estime indispensables, las cuales se efectuarán conforme los términos establecidos en el cronograma de la presente convocatoria. El proponente, tal y como se evidencia en el cronograma, contará con una etapa para atender las observaciones y/o subsanar los requerimientos que se soliciten por la OGA.

La OGA como secretaria técnica del CDA elaborará un informe de evaluación que incluye un cuadro comparativo de las ofertas, para el análisis y toma de decisiones por parte del CDA.

## **11. EVALUACION Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO**

El CDA, es el organismo que cuenta con las facultades para adelantar la adjudicación, la cual se realizará mediante acta, decisión que deberá ser notificada por la OGA al proponente adjudicatario.

## **12. DECLARATORIA DE DESIERTA**

El CDA podrá declarar desierta la presente convocatoria por los motivos o causas que impidan la selección objetiva del contratista, por haber incurrido en causal de rechazo de las previstas en los presentes términos de referencia, por lo que mediante acta se señalarán las razones que han conducido para la toma de esta decisión.

## **13. TERMINO PARA LA SUSCRIPCIÓN Y LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO**

El proponente seleccionado mediante la presente invitación, dentro del término establecido en el cronograma, deberá presentar a la OGA los documentos de legalización del contrato como lo son las garantías solicitadas.

## **14. CONDICIONES PARA LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA**

### **13.1 DE LA FORMA DE PRESENTACION DE LA OFERTA**

	<b>TERMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACION DE INSUMOS AGRICOLAS, PARA LA ALIANZA PRODUCTIVA EN GANADO DOBLE PROPOSITO EN SAN LUIS DE PALENQUE CASANARE</b>	
FECHA DE ELABORACIÓN	Abril 2019	TDR 004- 2019

- a) La propuesta debe ser presentada en dos sobres uno que contenga los requisitos habilitantes y de calidad y el sobre dos que contenga la propuesta económica, documentos que se deberán presentar en **original y una (1) copia** del mismo tenor. Tanto el original como la copia deben ser entregadas en carpetas cuatro solapas, foliadas (sin importar su contenido o materia), en estricto orden numérico consecutivo ascendente, incluyendo un índice de la misma (tabla de contenido), y en cada ejemplar de los documentos y requisitos exigidos en los términos de referencia, sin tachaduras o enmendaduras, **la propuesta también deberá anexarse en medio magnético.**
- b) Tanto el original como la copia irán en sobres cerrados y separados, debidamente rotulados en su parte exterior así:

**ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES Y COMERCIALIZADORES AGROPECUARIOS DEL MUNICIPIO DE SAN LUIS DE PALENQUE – ASOPCAS**

**INVITACIÓN PÚBLICA No. 04 de 2019**

**OBJETO:** SUMINISTRO DE INSUMOS AGRÍCOLAS, REQUERIDOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PAQUETE TECNOLÓGICO DE LA ALIANZA PRODUCTIVA DENOMINADA “ALIANZA PRODUCTIVA EN GANADO DOBLE PROPOSITO EN SAN LUIS DE PALENQUE CASANARE”.

”

**SOBRE 1 y SOBRE 2 PARA LA PROPUESTA ECONOMICA**

**PRESENTADA POR:**

**NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPONENTE:** \_\_\_\_\_

**NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA (NIT):** \_\_\_\_\_

**REPRESENTANTE LEGAL:** \_\_\_\_\_

**TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN:** \_\_\_\_\_

**DIRECCIÓN PARA NOTIFICACION PERSONAL:** \_\_\_\_\_

**TELÉFONO FIJO Y TELÉFONO CELULAR:** \_\_\_\_\_

**CORREO ELECTRÓNICO:** \_\_\_\_\_

**CIUDAD DE DOMICILIO:** \_\_\_\_\_

	<b>TERMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACION DE INSUMOS AGRICOLAS, PARA LA ALIANZA PRODUCTIVA EN GANADO DOBLE PROPOSITO EN SAN LUIS DE PALENQUE CASANARE</b>	
FECHA DE ELABORACIÓN	Abril 2019	TDR 004- 2019

CONTIENE: ORIGINAL DE LA PROPUESTA / FOLIOS: _____ COPIA DE LA PROPUESTA / FOLIOS: _____  Día / ____ Mes / ____ Año / _____
---

- c) En caso que haya discrepancia entre el original y la copia, prevalecerá el original.
- d) No habrá exenciones en la responsabilidad de los datos, informes, documentos y resultados que se suministren tanto en el proceso de selección como en el desarrollo del contrato producto de la invitación.

#### **14.2 CARTA DE PRESENTACION DE LA OFERTA (anexo 1)**

La carta de presentación de la propuesta debe estar firmada en original por el proponente o por su representante o por el apoderado constituido para el efecto, según el caso. Con la suscripción de la carta de presentación, el proponente deberá manifestar no estar incurso en cualquiera de las causales de inhabilidad e incompatibilidad previstas en la Constitución Política.

El CDA no admite la presentación de ofertas parciales.

El proponente, se compromete al momento de la suscripción del acta a presentar propuesta bajo el conocimiento de las condiciones de la invitación, las cuales se integrarán con el ofrecimiento al contrato.

#### **13.3 PROPONENTE COMO PERSONA NATURAL**

La persona natural que desee participar como proponente, debe acreditar su capacidad mediante la presentación de la cedula de ciudadanía y registro mercantil expedido por la Cámara de Comercio con una fecha de expedición no mayor a 30 días, y que las actividades en este establecidas sean acordes al objeto contractual, siendo que para el cumplimiento del objeto del contrato, deberán adelantarse actividades de tipo comercial y/o mercantil, siendo esta una actividad regulada.

#### **13.4 PROPONENTE PERSONA JURÍDICA**

Con el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio, se realizará la verificación del nombre del representante de la persona jurídica, de las facultades conferidas a este y de sus limitaciones acordadas a dichas facultades, en cada caso, tal y como se expuso en el numeral 6.2 de los presentes términos de referencia.

	<p align="center"><b>TERMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACION DE INSUMOS AGRICOLAS, PARA LA ALIANZA PRODUCTIVA EN GANADO DOBLE PROPOSITO EN SAN LUIS DE PALENQUE CASANARE</b></p>	
<p>FECHA DE ELABORACIÓN</p>	<p>Abril 2019</p>	<p>TDR 004- 2019</p>

Las personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras, en forma individual, deberán acreditar que tienen representación en Colombia, o deberán constituir un apoderado domiciliado en el país y cumplir con los requisitos establecidos en los estos pliegos y en la Ley.

### **13.5 CERTIFICADO DE ANTECEDENTES PENALES.**

El proponente deberá allegar con su propuesta, una fotocopia legible del certificado vigente sobre antecedentes judiciales del representante legal de la persona jurídica proponente. De igual forma podrá esta información ser verificada por la OGA.

### **13.6 CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS.**

Toda persona natural y la persona jurídica y el representante legal de la persona jurídica junto con la propuesta deberán presentar fotocopia del certificado ordinario de antecedentes disciplinarios vigente de la Procuraduría General de la Nación, con el cual se acredita que **NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES**

La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento.

De igual forma podrá esta información ser verificada por la OGA.

### **13.7 CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES.**

Toda persona natural y la persona jurídica y el representante legal de la persona jurídica, deberán presentar fotocopia del boletín vigente de responsables fiscales Con el cual se certifican que **NO SE ENCUENTRAN REPORTADOS.**

De igual forma podrá esta información ser verificada por la OGA.

## **15. REQUISITOS TECNICOS DE LA PROPUESTA**

El proponente deberá presentar una propuesta técnica que contenga una metodología a desarrollar considerando los siguientes aspectos:

- a. **Materiales a Suministrar:** Descripción detallada de los insumos agrícolas a suministrar, cantidades disponibles, presentación, marca, ficha técnica.
- b. **Ubicación:** Especificar la ubicación de los insumos agrícolas a entregar objeto de la presente convocatoria.

	<p align="center"><b>TERMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACION DE INSUMOS AGRICOLAS, PARA LA ALIANZA PRODUCTIVA EN GANADO DOBLE PROPOSITO EN SAN LUIS DE PALENQUE CASANARE</b></p>	
<p>FECHA DE ELABORACIÓN</p>	<p>Abril 2019</p>	<p>TDR 004- 2019</p>

- c. **Metodología:** El proponente deberá establecer los procedimientos, mecanismos y herramientas propuestas para la ejecución de las actividades objeto de esta convocatoria.
- d. **Plan de entrega:** El proveedor debe garantizar la disponibilidad de los insumos agrícolas a suministrar y por tanto debe proponer el plan de entrega de dichos materiales, sin que supere el plazo de ejecución del contrato que se derive de la presente invitación pública.

#### 14.1 EXPERIENCIA MINIMA DEL PROPONENTE

Para el desarrollo de las actividades previstas se debe acreditar experiencia específica de un contrato cuyo objeto sea el suministro de bienes destinados a la producción agropecuaria, experiencia soportada con la liquidación de los contratos cuando haya sido celebrado con entidades públicas. Cuando la experiencia se haya adquirido con entidades privadas, se podrá acreditar la experiencia a través de certificación o factura. Las cuales deben contener al menos la siguiente información:

- Nombre o razón social de la Empresa o persona contratante del servicio
- Nombre de la persona que expide la certificación.
- Objeto del Contrato.
- Valor del Contrato.
- Fecha de celebración y terminación del contrato.

El CDA sólo tomará en cuenta para efectos de análisis comparación y calificación las que contengan la información arriba señalada. En el evento que no se cumpla con las condiciones mínimas señaladas para la presentación de las certificaciones, se rechazará la propuesta.

#### 14.2 REGISTROS O CERTIFICACION O ACREDITACION

Los insumos a suministrar deben tener registro de venta ICA.

### 15 REQUISITOS FINANCIEROS

Los requisitos exigidos en la propuesta serán el Balance General y Estado de Resultados a diciembre del 2017 con sus respectivas Notas. El proponente debe anexar la Fotocopia de la tarjeta profesional del contador que certifica los estados financieros y el certificado de antecedentes de la Junta Central de Contadores vigente.

El proponente deberá a través del indicador financiero de LIQUIDEZ demostrar la capacidad de los fondos con los que cuenta para pagar sus obligaciones de corto plazo y su indicador deberá ser superior a uno punto cinco pesos (\$1,5), siendo este un requisito habilitante.

	<p align="center"><b>TERMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACION DE INSUMOS AGRICOLAS, PARA LA ALIANZA PRODUCTIVA EN GANADO DOBLE PROPOSITO EN SAN LUIS DE PALENQUE CASANARE</b></p>	
<p>FECHA DE ELABORACIÓN</p>	<p>Abril 2019</p>	<p>TDR 004- 2019</p>

$$LIQUIDEZ = \frac{\text{Activo Corriente}}{\text{Pasivo Corriente}} = 1,5$$

## 16 PROPUESTA ECONÓMICA (ANEXO 2)

El valor total de la propuesta económica deberá incluir íntegramente todos los costos directos e indirectos derivados de las actividades, esto quiere decir transporte, logística y otros, dada la naturaleza del producto a proveer, así como de cualquier impuesto, tasa o contribución a que haya lugar, a nivel municipal, departamental o nacional. Si la persona natural o jurídica que actúa como proponente ostenta un régimen tributario especial deberá indicarlo y soportarlo con las respectivas facturas para sustentar esa condición.

El precio ofertado por el proponente deberá mantenerse durante todo el término de ejecución del contrato y deberá considerar el presupuesto oficial determinado para la presente convocatoria.

En todo caso el proponente deberá tener en cuenta y considerar la forma de pago que se tiene prevista en la presente convocatoria, por lo que en su ofrecimiento se considerara el reconocimiento de la misma.

## 17 CAUSALES DE RECHAZO DE LAS PROPUESTAS

Además de los motivos de rechazo previstos en los presentes términos de referencia, serán causales de rechazo las siguientes:

- Cuando se compruebe que los documentos presentados por el proponente contienen información imprecisa, inexacta o que no corresponden a la realidad, o que no permiten su verificación.
- Cuando el proponente se encuentre incurso en alguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición consagradas en la Constitución y la Ley.
- Cuando el proponente no cumpla con los requisitos mínimos para participar, señalados en la invitación.
- Cuando no se subsane correctamente y dentro del término fijado, la información o documentación solicitada por la entidad convocante.
- Cuando la propuesta se presente en forma extemporánea.
- Cuando el objeto social del proponente como persona jurídica, no sea acorde con el objeto de la convocatoria pública.
- Cuando la propuesta económica presentada contenga cantidades diferentes a las determinadas por la entidad.

	<p align="center"><b>TERMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACION DE INSUMOS AGRICOLAS, PARA LA ALIANZA PRODUCTIVA EN GANADO DOBLE PROPOSITO EN SAN LUIS DE PALENQUE CASANARE</b></p>	
<p>FECHA DE ELABORACIÓN</p>	<p>Abril 2019</p>	<p>TDR 004- 2019</p>

- Cuando la propuesta económica sobrepase el presupuesto oficial
- Cuando las especificaciones técnicas y/o naturaleza y/o forma de ejecución de las actividades presentadas sean diferentes a las determinadas por la entidad.

## 18 CRITERIOS DE PONDERACION O ESCOGENCIA DE LAS OFERTAS

Las propuestas serán evaluadas por el CDA de acuerdo con la ponderación de los criterios que se indican a continuación, siempre y cuando cumplan con las especificaciones mínimas requeridas, sobre un total de 100 puntos.

FACTORES DE ESCOGENCIA Y PONDERACIÓN	PUNTAJE
FACTORES CALIDAD	40
PROPUESTA ECONÓMICA	60
<b>TOTAL</b>	<b>100</b>

La propuesta más favorable, será la que alcance mayor puntaje, sobre una asignación de máximo 100 PUNTOS, de acuerdo con los siguientes criterios de ponderación.

### 18.1 EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA (PUNTOS A ASIGNAR 60)

Al factor precio se le asignan (60) puntos, los cuales se otorgarán de acuerdo con el siguiente procedimiento:

Se le asignara un valor de sesenta (60) puntos a la oferta más económica y a las demás se les asignara un valor proporcional como se presenta en la siguiente formula:

$$\text{Puntaje oferta} = \frac{\text{Valor propuesta más económica}}{\text{Valor de la oferta}} \times 60$$

### 18.2 PUNTAJE POR FACTORES DE CALIDAD (PUNTOS A ASIGNAR 40)

El presente proceso de selección contempla el suministro de insumos agrícolas, por lo anterior se contempla como factor de calidad la reposición de los insumos que no se encuentren ratos o no aptos para el uso establecido y/o cuando no sea posible su utilización, asignando máximo cuarenta (40) Puntos de acuerdo a la siguiente ponderación:

FACTOR DE CALIDAD	PUNTOS A OTORGAR
-------------------	------------------

	<p align="center"><b>TERMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACION DE INSUMOS AGRICOLAS, PARA LA ALIANZA PRODUCTIVA EN GANADO DOBLE PROPOSITO EN SAN LUIS DE PALENQUE CASANARE</b></p>	
<p>FECHA DE ELABORACIÓN</p>	<p>Abril 2019</p>	<p>TDR 004- 2019</p>

<p>1. El proponente que oferte la garantía de cambio de los productos, brindando una asesoría de capacitación a los 32 beneficiarios de alianza, en la fertilización de pasturas y bancos proteínicos.</p>	<p align="center">40 puntos</p>
<p>2. El proponente que oferte la garantía de cambio de los productos dañados o no cumpla con las características técnicas.</p>	<p align="center">10 puntos</p>
<p>3. El oferente que no ofrezca garantía de cambio de los productos dañados o no cumpla con las características técnicas.</p>	<p align="center">0 puntos</p>

### 18.2.1 FORMA DE ACREDITACION DEL FACTOR DE CALIDAD

El proponente deberá presentar con su oferta carta de ofrecimiento del factor de calidad debidamente suscrito y en el que se detalle cual es el ofrecimiento que selecciona conforme lo establecido en la asignación de puntajes, desarrollada en el numeral 18.2. En todo caso las condiciones a evaluar por este aspecto se entienden adicionales a los requerimientos mínimos exigidos al proponente. En este sentido, los ofrecimientos que por este aspecto de calidad formule por escrito el oferente no tendrán ningún costo adicional para la Organización de productores.

## 19 CONDICIONES CONTRACTUALES

### 19.1 PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA

El plazo para el cumplimiento de las obligaciones objeto de esta invitación será de veinte (20) días contados a partir de la firma del contrato. La entrega de los bienes se debe realizar en el casco urbano del Municipio de San Luis de Palenque, Casanare en las instalaciones de la OGA (Calle 3 N° 5- 66, barrio el Centro).

### 19.2 FORMA DE PAGO

El Comité Directivo de Alianza -CDA-, previa certificación de la OGA, del Asistente Técnico de la Alianza y del Representante Legal de La Asociación De Productores Y Comercializadores Agropecuarios Del Municipio De San Luis De Palenque – ASOPCAS, autorizará el pago del Cien Por Ciento (100%) del valor total del Contrato una vez haya cumplido con el total de las actividades pactadas en el contrato que se derive de la presente invitación pública, todo deberá constar en el acta de recibo a satisfacción suscrita por el Representante Legal De La Asociación De Productores Y Comercializadores Agropecuarios Del Municipio De San Luis De Palenque – ASOPCAS, el Asistente Técnico de la Alianza y la OGA.

La calidad de los materiales deberá ser verificada y certificada por el Asistente Técnico de la Alianza.

	<p style="text-align: center;"><b>TERMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACION DE INSUMOS AGRICOLAS, PARA LA ALIANZA PRODUCTIVA EN GANADO DOBLE PROPOSITO EN SAN LUIS DE PALENQUE CASANARE</b></p>	
<p>FECHA DE ELABORACIÓN</p>	<p>Abril 2019</p>	<p>TDR 004- 2019</p>

**PARÁGRAFO 1:** El Instituto Financiero de Casanare IFC en cada uno de los pagos que realice, efectuará las **RETENCIONES Y DESCUENTOS** de ley, conforme a lo establecido en la normatividad tributaria vigente.

### 19.3 GARANTÍAS SOLICITADAS

**Garantía única:** Para asegurar el cumplimiento de las obligaciones adquiridas en virtud del contrato, **EL CONTRATISTA** se obligará a constituir a favor del Contratante, una garantía única que podrá consistir en una póliza de seguros, que ampare los siguientes riesgos:

- a) **De cumplimiento:** En cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, con una vigencia igual a la del contrato y seis (6) meses más.
- b) **De Calidad:** En cuantía equivalente al 20% del valor total del contrato, con una vigencia igual al mismo y seis (6) meses más.

Dichas garantías deberán constituirse dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, so pena de imponerle las sanciones legales a que haya lugar.

Proyectó: SANDRA JOHANNA GUERRERO  
 Coordinador de Alianza -OGA

	<p align="center"><b>TERMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACION DE INSUMOS AGRICOLAS, PARA LA ALIANZA PRODUCTIVA EN GANADO DOBLE PROPOSITO EN SAN LUIS DE PALENQUE CASANARE</b></p>	
<p>FECHA DE ELABORACIÓN</p>	<p>Abril 2019</p>	<p>TDR 004- 2019</p>

**ANEXO NO. 1  
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA:**

Lugar y fecha

**Señores,  
COMITÉ DIRECTIVO DE ALIANZA –CDA  
ALIANZA PRODUCTIVA EN GANADO DOBLE PROPOSITO EN SAN LUIS DE PALENQUE  
CASANARE”  
Ciudad**

**REF.: INVITACIÓN PUBLICA No. 04 de 2019**

Yo \_\_\_\_\_, identificado con la cédula de ciudadanía No. \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, en mi calidad de representante legal o apoderado de \_\_\_\_\_ (indicar nombre del proponente), me permito presentar oferta seria e irrevocable, de conformidad con las condiciones que se estipulan en los Términos de Referencia.

Declaro así mismo:

Que el contrato que se llegaré a celebrar en caso de adjudicación, comprometo únicamente a los \_\_\_\_\_ de esta carta.

Que esta propuesta tiene una validez de \_\_\_\_\_ (mínimo 90 días calendario), contados a partir del cierre de la contratación.

Me comprometo a suministrar los bienes y servicios según especificaciones requeridas.

Declaro que he examinado cuidadosamente los Términos de Referencia, adendas y demás correspondencia remitida o publicada por la Asociación De Productores Y Comercializadores Agropecuarios Del Municipio De San Luis De Palenque - ASOPCAS de la Alianza Productiva denominada ALIANZA PRODUCTIVA EN GANADO DOBLE PROPOSITO EN SAN LUIS DE PALENQUE CASANARE” , y me he enterado perfectamente del significado de todo lo que en éstos se expresa, se acepta su contenido y en caso de que me fuera adjudicado el contrato, me obligo a cumplir con todos los términos y condiciones que en él se estipulan.

Que no me hallo incurso en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad, establecidas en la Constitución Política, y que tampoco me encuentro en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar. Igualmente Declaro que, en caso de presentarse alguna inhabilidad e incompatibilidad, me hare responsable ante la Asociación De Productores Y Comercializadores

	<b>TERMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACION DE INSUMOS AGRICOLAS, PARA LA ALIANZA PRODUCTIVA EN GANADO DOBLE PROPOSITO EN SAN LUIS DE PALENQUE CASANARE</b>	
FECHA DE ELABORACIÓN	Abril 2019	TDR 004- 2019

Agropecuarios Del Municipio De San Luis De Palenque – ASOPCAS y ante terceros, de los perjuicios que se llegaren a ocasionar.

Que he recibido o enterado de las siguientes adendas y comunicaciones a los términos de referencia, y aceptamos su contenido.

Que me comprometo a cumplir con el objeto de la presente contratación, y el plazo ofertado para la ejecución del contrato en caso de ser seleccionado es de \_\_\_\_\_, previa aprobación de la garantía única.

Que el valor total de la oferta es de .....(\$.....), discriminado así: valor (\$.....), valor total.

En la eventualidad que a mí representado (a), le sea adjudicada la presente contratación, me comprometo a realizar todos los trámites necesarios para el perfeccionamiento, legalización y cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato respectivo, dentro del plazo fijado por el CDA, en el presente documento o en el contrato, so pena de hacerme acreedor a las sanciones de ley.

Que, en el evento de resultar favorecidos con la adjudicación, me obligo a aceptar la SUPERVISION del Contrato por parte de la persona o personas que designe para tal fin.

Que el original de la propuesta consta de \_\_\_\_ folios, debidamente numerados.

Atentamente,

Nombre del representante legal  
Cédula de Ciudadanía  
Nombre de la Empresa Proponente  
Nit:  
Dirección  
Teléfonos  
Fax  
Ciudad.

Firma del Representante Legal-\_\_\_\_\_

**Nota:** Ninguna estipulación de esta carta de presentación reemplaza la información o documentación exigida en estos Términos de Referencia.

	<p align="center"><b>TERMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACION DE INSUMOS AGRICOLAS, PARA LA ALIANZA PRODUCTIVA EN GANADO DOBLE PROPOSITO EN SAN LUIS DE PALENQUE CASANARE</b></p>	
<p>FECHA DE ELABORACIÓN</p>	<p>Abril 2019</p>	<p>TDR 004- 2019</p>

## ANEXO No.2

### PROPUESTA ECONOMICA

Lugar y fecha

**Señores,  
COMITÉ DIRECTIVO DE ALIANZA -CDA-  
ALIANZA PRODUCTIVA EN GANADO DOBLE PROPOSITO EN SAN LUIS DE PALENQUE  
CASANARE”  
La Ciudad**

REF: CONVOCATORIA No 04 -2019

Ítem	Unidad	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total
<b>VALOR TOTAL</b>				

**FIRMA DEL PROPONENTE**

C.C. No.:       XXXXXXXX  
Nit.:            XXXXXXXX



	<p align="center"><b>TERMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACION DE INSUMOS AGRICOLAS, PARA LA ALIANZA PRODUCTIVA EN GANADO DOBLE PROPOSITO EN SAN LUIS DE PALENQUE CASANARE</b></p>	
<p>FECHA DE ELABORACIÓN</p>	<p>Abril 2019</p>	<p>TDR 004- 2019</p>

## ANEXO No. 3 CERTIFICACION DE VÍNCULO Y AFINIDAD

xxxxxxx (nombre ciudad), xxxxx de xxxxx de 2019

Señores,  
**COMITÉ DIRECTIVO DE ALIANZA -CDA-  
 ALIANZA PRODUCTIVA EN GANADO DOBLE PROPOSITO EN SAN LUIS DE PALENQUE  
 CASANARE”**  
 La Ciudad

REF: CONVOCATORIA No 04-2019

REF: Certificación.

Yo \_\_\_\_\_, identificado(a)  
 con \_\_\_\_\_ la  
 cédula de ciudadanía No. \_\_\_\_\_ de  
 \_\_\_\_\_, me permito certificar que no tengo vigente ningún tipo  
 de relación contractual profesional ni vínculos familiares en primer grado de consanguinidad, segundo  
 de afinidad y tercero civil con los actores que intervienen en la alianza productiva con la Asociación  
 De Productores Y Comercializadores Agropecuarios Del Municipio De San Luis De Palenque –  
 ASOPCAS .

Atentamente,

Nombre Completo  
 Cédula de Ciudadanía  
 Dirección  
 Teléfonos  
 Ciudad.  
 Firma del Proponente\_\_\_\_\_

	<p align="center"><b>TERMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACION DE INSUMOS AGRICOLAS, PARA LA ALIANZA PRODUCTIVA EN GANADO DOBLE PROPOSITO EN SAN LUIS DE PALENQUE CASANARE</b></p>	
<p>FECHA DE ELABORACIÓN</p>	<p>Abril 2019</p>	<p>TDR 004- 2019</p>